

## Proyectos Innovadores de Energías Renovables y Almacenamiento

### Programa 2. Instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento



#### Entidad que gestiona

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

#### Plazo de presentación

**Fecha inicio:** 30/09/2024

**Fecha fin:** 18/11/2024

#### Bases reguladoras

[Orden TED/765/2024, de 22 de julio](#)

**Trámite:** [Sede Electrónica IDAE.](#)

#### Fondos

30 millones de euros

#### Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Fondos "Next Gen EU".

#### Extracto de convocatoria

[Resolución de 30 de julio de 2024, IDAE.](#)

### Finalidad

Impulsar proyectos innovadores en **instalaciones de producción de energía eléctrica que utilicen tecnología fotovoltaica**, instalado sobre cualquier tipo de **plataforma flotante** en cuerpos de agua interiores superficiales, y anclada de forma permanente a través de al menos un punto fijo.

### Beneficiarios

- **Personas jurídicas, públicas o privadas**, legal, válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.
- **Agrupaciones de las anteriores**, sin necesidad de que dichas agrupaciones dispongan de personalidad jurídica propia diferente de las entidades que las compongan.

*Un mismo solicitante podrá presentar más de una actuación y no podrá superar el límite establecido en las convocatorias.*

### Requisitos técnicos y administrativos

	Requisito	Particularidades
Potencia de la instalación	> 500 kWp	<b>Proyectos individuales superior a 15 kWp agrupados</b> que alcancen 500 kWp
Tipología de conexión	Aislada, conectadas a red o destinadas a autoconsumo	Al amparo del <b>Real Decreto 244/2019</b>
Superficie de la instalación FV	<b>Instalado sobre cualquier tipo de plataforma flotante</b> en cuerpos de agua interiores superficiales y firmes de al menos 1 punto fijo	<b>Tipología:</b> de dominio hidráulico o no, embalses, estanques, balsas mineras, industriales, de riego, de tratamiento de agua, etc.
Ratio de almacenamiento (en caso de solicitarlo)	<b>Máximo 5 kWh/kW</b> <b>Mínimo 0,5 kWh/kW</b>	Garantizar que se <b>al menos el 75% de energía anual absorbida</b> es generada por la instalación renovable.

- **Anticipos:** solicitud expresa a la Dirección General del IDAE (100% del importe de la ayuda). La solicitud se podrá hacer desde la notificación de resolución definitiva hasta 6 meses antes de la finalización del plazo de ejecución.
- **Compatibilidad:** compatible con otras ayudas nacionales o regionales, pero no con otras cedidas por la UE.

## Cuantías subvencionables

Actuaciones de generación fotovoltaica	Módulo Generación Máximo [ Ayuda (€/kWp) ]		
	10 kWp < P ≤ 100 kWp	100 kWp < P ≤ 1.000 kWp	P > 1.000 kWp
FV flotante	1.100	900	700

Actuaciones de almacenamiento	Módulo Almacenamiento Máximo [ Ayuda (€/kWh) ]
Capacidad ≤ 10 kWh	170
10 kWh < Cap ≤ 100 kWh	150
100 kWh < Cap ≤ 5.000 kWh	100
Cap > 5.000 kWh	40

## Criterios de valoración

Criterios	Ponderación (Máx. 100 puntos)
<b>1. Criterios económicos</b>	<b>70</b>
<b>2. Grado de madurez de la propuesta</b>	<b>15</b>
2.1. Licencia de obras	5
2.2. Punto de acceso y conexión	5
2.3. Autorización admin. previa y/o declaración de impacto ambiental	5
<b>3. Externalidades positivas</b>	<b>15</b>
3.1. Convenio con universidad y/o centro de investigación	5
3.2. Reto demográfico o Zona de Transición Justa	5
3.3. Informe de adecuación emitido por la CAC	2,5
3.4. Participación (Comunidades Energéticas, Crowdfunding, etc.)	2,5

## Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.